Tipo de Contrato	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Contrato No y Fecha	**125-2026 del 30/01/2026**
Contratista	GALVIS RAMIREZ & CIA S.A.S VANGUARDIA LIBERAL
Cedula / Nit	890201798-0
Objeto:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE STAND PARA PARTICIPAR EN LA 21ª EDICIÓN DE LA FERIA INMOBILIARIA EN BUCARAMANGA PARA DAR A CONOCER, PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LOS PROGRAMAS DE ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES DE VIVIENDA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA LAS SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor / Interventor:	**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**
C.C. Supervisor - Interventor	63.526.725
Valor Inicial:	$8.138.460
Valor Adicional:	$0
Valor Anticipo Inicial:	N:A
Valor Anticipo Adicional:	N/A
Valor Amortización Anticipo Inicial:	No aplica
Valor Amortización Anticipo Adicional:	No aplica
Plazo Inicial:	DOS (2) DIAS
Plazo Adicional:	NA
Fecha de Inicio	25/04/2026
Fecha de Terminación:	26/04/2026
Fecha de Terminación con Adición	No aplica
Fecha de Suspensión	No aplica
Fecha de Reinicio	No aplica

En Bucaramanga, a los 28 días del mes de Abril de 2026, se reunieron en la Oficina de Dirección del INVISBU los suscritos, a saber **SERGIO MAURICIO TELLEZ GAITAN** mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga identificado con cédula de ciudadanía N°1099.204.435 de Barbosa, quien obra en calidad de **Director y Representante Legal** del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", mediante Decreto N 0904 del 22 de diciembre de 2025 expedido por el Despacho del Alcalde de Bucaramanga, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATANTE**;**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.526.725, quién para efectos de la presente acta se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y por otra la representante legal suplente de **GALVIS RAMÍREZ Y CIA S.A.S NIT 890.201.798-0** cuyo nombre comercial es **VANGUARDIA**, la señora **MARIA ISABEL COLMENARES VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.304.165 expedida en Bucaramanga, en calidad de contratista, quien para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

Que entre el **INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU**, y **MARIA ISABEL COLMENARES VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía 63.304.165 obrando como representante legal suplente de **GALVIS RAMÍREZ Y CIA S.A.S NIT 890.201.798-0**, se celebró el contrato **125-2026 del 30/01/2026 cuyo el objeto es:**

"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE STAND PARA PARTICIPAR EN LA 21ª EDICIÓN DE LA FERIA INMOBILIARIA EN BUCARAMANGA PARA DAR A CONOCER, PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LOS PROGRAMAS DE ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES DE VIVIENDA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA LAS SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

1. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2. Que se verificó por parte de la Supervisora **IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**, el cumplimiento del objeto del contrato, suscrito el **30/01/2026** mediante el Acta de recibo o Informe Final suscrito el 28 de abril de 2026.

3. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **$8.138.460** moneda legal colombiana, equivalente al 100% del valor total del contrato.

4. Que la información presupuestal es la siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:(Si hay más de una adición inserte las filas)

CDP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
26-00132	29/01/2026	$8.138.460

Certificado de Registro Presupuestal – RP :(Si hay más de una adición inserte las filas)

RP N°	F. de Expedición (DDMMAAAA)	Valor
26-00142	04/02/2026	$8.138.460

5. Que el día del mes fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: NO APLICA

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
NA	NA	NA	NA

6. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO ()	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
NA				NA
NA				

7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato:	$8.138.460	
Valor de las Adiciones: (si las hubo)	$0	
Valor pagado al contratista según Tesorería		$0
Valor pendiente de pago al contratista		$8.138.460
Saldo a favor del INVISBU	$0	
Saldo a favor del contratista	$0	
SUMAS IGUALES	$8.138.460	$8.138.460

8. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con los articulos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2009 y demás normas reglamentarias y vigentes.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de Arrendamiento N° **125-2026 del 30 de enero de 2026** declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Instituto efectué el ultimo desembolso por valor de **$ 8.138.460** correspondiente al pago del acta final o informe final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de Arrendamiento **N°125-2026 del** comprometiéndose EL INVISBU a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, el 28 del mes de abril de 2026.

MARIA ISABEL COLMENARES VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A.S
CONTRATISTA

SERGIO MAURICIO YELLEZ GAITAN
DIRECTOR INVISBU - CONTRATANTE

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
SUPERVISORA